



Universidad Nacional Mayor de
SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América



UNIDAD DE POSGRADO DE DERECHO



GUÍA DE MATRÍCULA SEMESTRE 2022-II



ÍNDICE

Haz clic sobre el elemento a buscar.

Cronograma de matrícula

Requisitos y procedimiento para la matrícula

Precisiones sobre el procedimiento de matrícula

Lineamientos para acceder a los beneficios de descuentos

Reserva y Reactualización de Matrícula

Cuadro de pagos por derecho de matrícula y enseñanza

Recibos del banco pichincha

Artículos relevantes del reglamento general de matrícula de posgrado

Conceptos y normas del proceso de matrícula

Reglamento general de estudios de posgrado

Asignaturas programadas para el semestre 2022-II

Anexos





CRONOGRAMA DE MATRÍCULA SEMESTRE 2022-II

Se comunica a los alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de Derecho, que según R.R. N° 000850-2022-R/UNMSM el proceso de matrícula del Semestre Académico 2022-II se desarrollará según el siguiente cronograma:

Matrícula Regular	Matrícula Extemporánea y Rectificación de Matrícula
Del 25 de agosto al 05 de setiembre	Del 06 al 10 de setiembre

Otras Actividades:

Reactualización de Matrícula	Del 18 al 24 de agosto
Reserva de Matrícula	Del 16 al 26 de setiembre
Presentación de solicitudes de descuentos	Hasta el 16 de setiembre
Presentación de solicitudes de Tutoría por asignaturas desaprobadas	Hasta el 02 de setiembre
Anulación de Matrícula	Del 27 de setiembre al 04 de octubre
Encuesta Desempeño Docente	Del 05 al 31 de diciembre

INICIO DE CLASES VIRTUALES

05 DE SETIEMBRE

Finalización de Semestre: 28 de diciembre

Según los lineamientos dispuestos por la DGEP para el Semestre 2022-II, las clases podrán dictarse de manera no presencial bajo la modalidad virtual con actividades lectivas sincrónicas y asincrónicas.





REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

La matrícula regular, extemporánea y rectificación, se procesarán solo mediante el sistema UPGD y dentro del plazo establecido por el cronograma. No se atenderán solicitudes por otros medios ni fuera de fecha.

Requisitos

-  **No tener deudas** por derecho de enseñanza (pensiones).
En caso de tener deuda pendiente por concepto de enseñanza, deberá registrar sus recibos al aplicativo UPGD para que pueda realizar los nuevos registros de los recibos del presente semestre, de lo contrario no podrá realizar su matrícula.
-  En caso de tener algún **curso desaprobado** deberá solicitar la designación de **tutoría** para que se valide su matrícula. Ingresar al siguiente enlace y descargar el formato:



INGRESA AQUÍ

Deberá enviar el formato señalado **hasta el 02 de setiembre** al correo upgsecretaria.derecho@unmsm.edu.pe con el **Asunto:** Autorización de matrícula por asignatura desaprobada.

El dictamen correspondiente se le remitirá al correo institucional, con ello podrá solicitar su matrícula.

-  Realizar el pago de matrícula y derecho de enseñanza en el **Banco Pichincha**.
-  Los alumnos podrán matricularse en el Semestre 2022-II, solo con el pago de derecho de matrícula. Para el pago de los derechos de enseñanza al contado o fraccionado deberán llenar los formatos correspondientes.



Ir a anexos

Procedimiento

PASO 1:

Realizar el pago de derecho de matrícula y/o derecho de enseñanza en el Banco Pichincha.



Banco Pichincha:

Derecho de Matrícula: **022-010 (UPGD) y 207-010 (DGEP)**

Derecho de Enseñanza: **022-011**



Más información

PASO 2:

Ingresar sus recibos de pago y ficha de matrícula a UPGD sistema.



Ir a UPGD sistema

Realizar la inscripción



Para realizar el paso anterior será necesario realizar su inscripción en UPGD sistema al periodo vigente.



Ver Tutorial

Nota: Su **usuario y contraseña** para el ingreso a UPGD sistema es su **documento de identidad**.



PRECISIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA



Pago por derecho de matrícula y de enseñanza

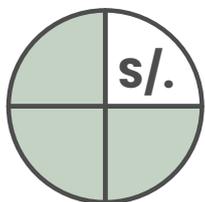


BANCO PICHINCHA

Banco Pichincha: Se realiza teniendo en cuenta los códigos de pago detallados en el siguiente cuadro.



Ir a cuadro



Pago derecho de enseñanza fraccionado (**4 Armadas**)



Presentar documentación



Ir a anexos

En caso de pagar de manera fraccionada los derechos de enseñanza, debe adjuntar los documentos correspondientes.



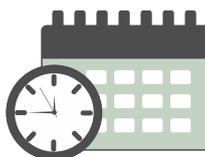
El registro de matrícula finaliza con el envío del reporte



Enviado al correo institucional

La matrícula concluye con el envío del reporte por parte de la Unidad al correo institucional del alumno. En caso haya alguna observación en la ficha de matrícula remitida se notificará al correo institucional para su absolución. **Asimismo, el alumno puede visualizar su matrícula en el SUM, accediendo con su correo institucional (usuario y contraseña).**

Es **obligatorio el uso del correo institucional**, toda comunicación será por ese medio.



Matrícula Extemporánea
Y Rectificación



Igual procedimiento y requisitos que la matrícula regular

Los alumnos que se matriculen de forma **extemporánea** o quienes deseen hacer la **rectificación de matrícula** deberán seguir los mismos pasos establecidos para la matrícula regular, **presentando los pagos del concepto correspondiente** (extemporánea o rectificación).



Ver cuadro





LINEAMIENTOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE DESCUENTOS

Convenio con el Poder Judicial (15% de descuento en derecho de enseñanza)

Dirigido a los alumnos del programa de Maestría de las menciones Derecho en las menciones de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Programa del Doctorado, que pertenecen al Poder Judicial. Para acogerse al descuento por convenio deberán solicitarlo previamente, acreditando lo siguiente:

1. Relación laboral vigente.
2. No tener asignaturas desaprobadas (**asignatura desaprobada: < 13**).
3. Tener estudios continuos.
4. No tener deudas pendientes.

Deberán ingresar al Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, acreditando que están laborando en el Poder Judicial mediante un documento emitido por Recursos Humanos (actual) o las últimas 03 boletas de pago. **Plazo hasta el 16 de setiembre.**

El pedido del beneficio **debe solicitarse cada semestre académico** y el otorgamiento del beneficio **se aprueba con la emisión de dictamen**. Solo se atenderán las solicitudes presentadas dentro de la fecha establecida, no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.



IR AL MAT

Descuento Docentes / Trabajadores de la UNMSM (50% de descuento en derecho de enseñanza y derecho de matrícula)

Los trabajadores docentes (ordinario / contrato por tesoro público) y no docentes (permanente, designado, CAS, contrato por tesoro público) de la UNMSM podrán solicitar un descuento hasta el 50% del pago de los derechos de matrícula y enseñanza. El descuento debe ser solicitado antes del inicio de cada semestre y el otorgamiento del beneficio requerirá que se acredite semestralmente que se posee un rendimiento académico que no incluya asignaturas desaprobadas (**asignatura desaprobada: < 13**).

La solicitud debe ser dirigida al Director de la Unidad de Posgrado a través del Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) acreditando que está laborando en la UNMSM, mediante documento emitido por Recursos Humanos (actual) o las últimas 03 boletas de pago. **Plazo hasta el 16 de setiembre.**

Es importante señalar que esta solicitud se **debe presentar cada semestre académico**, el otorgamiento del beneficio **se aprueba con la emisión de dictamen**. Solo se atenderán las solicitudes presentadas dentro de la fecha establecida; no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.



IR AL MAT

Nota: Para ambas solicitudes deberá ingresar al MAT para verificar si su solicitud fue aprobada. De ser improcedente se le notificará al correo consignado en el sistema.

Descuento Pago al Contado (10% de descuento en derecho de enseñanza)

Los alumnos que deseen acceder a este beneficio deberán pagar la totalidad del derecho de enseñanza en **una sola armada** y el **pago no debe ser diferido**.

Nota importante:

- El descuento del 10% esta vigente **hasta el 30 de setiembre.**
- No se pueden acumular 2 beneficios de descuentos simultáneos.
- Se debe adjuntar en el formulario de matrícula de la web la declaración jurada de compromiso de pago al contado.





RESERVA DE MATRÍCULA

La reserva de matrícula es solicitada por aquellos alumnos que desean postergar sus estudios. **Del 16 al 26 de setiembre**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

Artículo 11°

f) Reserva de Matrícula: Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula. Se solicita a la dirección UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional.

El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite, excepto en caso de anulación de matrícula, donde tiene efecto inmediato. El estudiante adquiere la condición de inactivo.

Importante:

El periodo de reserva puede ser por un ciclo o por un año académico según se solicite. Para el trámite se debe pagar el monto de **S/67.00** nuevos soles al código de pago **022-004** del Banco Pichincha. Ingresar al Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) la solicitud simple indicando el periodo de reserva y el pago correspondiente. Adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención).

Nota: Este trámite debe ser autorizado por el SUM.



[IR AL MAT](#)

REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Se realiza terminado el periodo de reserva de matrícula. **Del 18 al 24 de agosto**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

Artículo 11°

h) Reactualización de Matrícula: Es el procedimiento que restablece la condición de estudiante activo a quien dejó de matricularse por haber realizado reserva de matrícula. En caso el estudiante no reactualice su matrícula al término del plazo de su reserva pasará a la condición de Abandono de Estudios.

El trámite se inicia ante la Dirección de la UPG adjuntando la resolución de reserva.

Importante:

Para el trámite se debe pagar el monto de **S/191.00 + S/21.00 x c/año** al código de pago **022-006** del Banco Pichincha. Ingresar al Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) la solicitud simple pidiendo la reactualización de matrícula (debe indicar el periodo de la reactualización) y el pago correspondiente. Adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención).

Nota: Este trámite debe ser autorizado por el SUM. La aprobación se le remitirá al correo institucional.



[IR AL MAT](#)



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe



CUADRO DE PAGOS POR DERECHO DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA

PROMOCIÓN 2020				
Pagos por Matrícula y Enseñanza				
PAGOS	BANCO PICHINCHA	Concepto	Código de pago	Montos (*)
				Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/448.00
	207-010	S/52.00		
	Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	
DOCTORADO				
6° CICLO				
9 Créditos x S/250.00 = S/ 2250.00				
4 Armadas de S/562.50				
Pago total con el Dcto del 10% = S/2025.00				
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/1912.50				
4 Armadas de S/478.13				

* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

** Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2021					
Pagos por Matrícula y Enseñanza					
PAGOS	BANCO PICHINCHA	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
	207-010	S/52.00	S/52.00		
	Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje	
MAESTRÍA			DOCTORADO		
4° CICLO			4° CICLO		
15 Créditos x S/190.00 = S/ 2850.00			15 Créditos x S/250.00 = S/ 3750.00		
4 Armadas de S/712.50			4 Armadas de S/937.50		
Pago total con el Dcto del 10% = S/2565.00			Pago total con el Dcto del 10% = S/3375.00		
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2422.50			Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3187.50		
4 Armadas de S/605.63			4 Armadas de S/796.90		

* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

** Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2022					
Pagos por Matrícula y Enseñanza					
PAGOS	BANCO PICHINCHA	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
	207-010	S/52.00	S/52.00		
	Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje	
MAESTRÍA			DOCTORADO		
2° CICLO			2° CICLO		
19 Créditos x S/190.00 = S/ 3610.00			12 Créditos x S/250.00 = S/ 3000.00		
4 Armadas de S/902.50			4 Armadas de S/750.00		
Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00			Pago total con el Dcto del 10% = S/2700.00		
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50			Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2550.00		
4 Armadas de S/767.13			4 Armadas de S/637.50		

* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

** Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

Cronograma de pago de derecho de enseñanza fraccionado:

1° Armada: 30 de setiembre

3° Armada: 30 de noviembre

2° Armada: 31 de octubre

4° Armada: 28 de diciembre



BANCO

BANCO PICHINCHA

BANCO PICHINCHA

Indicar UNMSM + Código de pago

Según se detalla en el cuadro anterior

RECIBOS DEL BANCO PICHINCHA

Número del Recibo



BANCO PICHINCHA
Se trata de ti. N° 00080087

N° Cuenta:

Tipo de Moneda: Soles Dólares Fecha: 10 | 08 | 21

NOMBRE:

Código del Alumno:

Relación de Oficinas al dorso:

Concepto de Pago: 0 2 2 0 1 1

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Total efectivo:	

ALUMNO

Importante:

El **código de estudiante** o **DNI** debe figurar en el recibo.

LIQUIDACION DE PAGO

Concepto: 022-011 ESCUELA DE POST.GRADO

Institucion: U.N.M.S.M C.T.A.RECAUD. SOLES

Cliente: 19027900

APELLIDOS Y NOMBRES

Fecha Vcto: 10/08/21 Nro. Comp: 0007895869

El concepto de pago debe ser el correcto.

Número del Recibo

En algunas agencias del Banco Pichincha emiten este tipo de recibo al abonar por los derechos de matrícula y perfeccionamiento..





ARTÍCULOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III
DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II
CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

b) **Matrícula Extemporánea:** Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular, de acuerdo al cronograma académico. Debe contar con la autorización del director de la UPG. Se realizará de manera presencial en la respectiva facultad. El estudiante adquiere la condición de activo.

d) **Rectificación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al Director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas, en el periodo señalado en el cronograma de matrícula.

El retiro de todas las asignaturas matriculadas, debe tramitarse como anulación de matrícula.

e) **Anulación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita a la UPG la anulación de matrícula, es decir del total de las asignaturas. Si procede se aprueba con resolución de decanato. El plazo para solicitar anulación de matrícula vence treinta (30) días antes de terminar el periodo académico según el cronograma aprobado. Quien anule su matrícula solicitará simultáneamente reserva de matrícula para no caer en abandono de estudios.

i) **Abandono de Estudios:** Condición que adquiere quien dejó de matricularse sin haber solicitado reserva de matrícula. El abandono de estudios no da derecho a la reactualización de matrícula. En caso se desee continuar estudios en el programa de postgrado, se deberá reingresar y solicitar convalidación de asignaturas aprobadas.

El SUM remitirá, a través de su sistema, al término de cada proceso de matrícula, a la UPG y a la DGEP, la relación de exestudiantes que hayan abandonado sus estudios.

j) **Repetencia:** Situación que se produce cuando el estudiante ha desaprobado una o más asignaturas del plan de estudios. Una asignatura solo puede repetirse una vez. La UPG encargará al tutor del estudiante repetente la supervisión de su desempeño.

Concepto	Código	Tarifa S/.
Matrícula Extemporánea	022-007	62.00
Rectificación de Matrícula	022-003	30.00
Anulación de Matrícula	022-005	26.00 x curso

* Los códigos corresponden al Banco Pichincha.

Según el trámite a realizar se debe pagar el monto correspondiente en el Banco Pichincha.

Para Matrícula Extemporánea y la Rectificación de Matrícula: debe ingresar los recibos y su ficha de matrícula a UPGD sistema.

Del 06 al 10 de setiembre



Ir a UPGD sistema

Para la Anulación de Matrícula: debe ingresar su solicitud simple y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención), a través del Módulo de Atención de Trámites (**MAT**).

Del 27 de setiembre al 04 de octubre



IR AL MAT

Matrícula con asignaturas desaprobadas:

Los estudiantes con asignaturas desaprobadas que deseen cursar por segunda y última vez, **deberán solicitar la designación de tutor**, mediante un FUT. (Art. 11, inciso j) del Reglamento General de Matrícula de Posgrado y Art. 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM.

Hasta el 02 de setiembre



ARTÍCULOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04790-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Artículo 40

La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).

Los estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría que desaprueben una o más asignaturas podrán matricularse en ellas por segunda y última vez con autorización de su tutor.

En caso de desaprobado nuevamente alguna asignatura se pierde la condición de estudiante de posgrado.

Artículo 60

Culminando el periodo de profundización, con la aprobación de todos los créditos de las asignaturas obligatorias y como requisito para matricularse en el periodo de investigación, el estudiante de doctorado deberá rendir y aprobar un examen de suficiencia doctoral investigadora que evalúa las capacidades y competencias adquiridas durante el periodo de profundización y lo avala para continuar en el segundo periodo del plan de estudios como Candidato a Doctor.

3.4 Tesis Doctoral

Artículo 65

Declaración de expedito

- Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.
- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a doce semestres.
- Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario sobre el tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS-Facultad.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

4.1.4 Tesis de Maestría de Investigación

Artículo 93

Declaración de expedito

- Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.
- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a ocho semestres.
- Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario referido al tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.



ASIGNATURAS PROGRAMADAS PARA EL SEMESTRE 2022-II

Mención: Ciencias Penales

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D202E121	Temas de Criminología	2.0 cr.	D202E141	Temas de Criminalística y Psicología Forense	2.0 cr.
D202E122	Seminario de Investigación en Derecho Penal Especial	4.0 cr.	D202E142	Seminario de Investigación en Política Criminal	4.0 cr.
D202E123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202E143	Tesis III	9.0 cr.
D202E124	Tesis I	9.0 cr.			

Mención: Derecho Civil y Comercial

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D202A121	Temas de Responsabilidad Civil	2.0 cr.	D202A141	Temas de Derecho Internacional Privado	3.0 cr.
D202A122	Seminario de Investigación en Derecho Comercial Civil	4.0 cr.	D202A142	Temas de Derechos Reales	3.0 cr.
D202A123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202A143	Tesis III	9.0 cr.
D202A124	Tesis I	9.0 cr.			

Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D202C121	Temas de Derecho del Trabajo y Beneficios Laborales	3.0 cr.	D202C141	Seminario de Investigación en Tendencias de Contratación Laboral	3.0 cr.
D202C122	Temas de Derecho Previsional y de la Seguridad Social	3.0 cr.	D202C142	Seminario de Investigación en Relaciones Colectivas de Trabajo	3.0 cr.
D202C123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202C143	Tesis III	9.0 cr.
D202C124	Tesis I	9.0 cr.			

Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D202F121	Teoría del Estado	3.0 cr.	D202F141	Temas de Derechos Fundamentales y Exigencias Constitucionales Contemporáneas	3.0 cr.
D202F122	Temas de Derecho Procesal Constitucional	3.0 cr.	D202F142	Seminario de Investigación en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	3.0 cr.
D202F123	Taller de Herramientas de Investigación en Jurisprudencia Constitucional	4.0 cr.	D202F143	Tesis III	9.0 cr.
D202F124	Tesis I	9.0 cr.			

Mención: Derecho Procesal

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D202D121	Temas de Derecho Procesal Penal	3.0 cr.	D202D141	Temas de Proceso Contencioso Administrativo	3.0 cr.
D202D122	Seminario de Investigación en Teoría de la Prueba	3.0 cr.	D202D142	Seminario de Investigación en Teoría de la Impugnación	3.0 cr.
D202D123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202D143	Tesis III	9.0 cr.
D202D124	Tesis I	9.0 cr.			

Mención: Derecho de la Empresa

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D202B121	Temas de Contratación Estatal y Arbitraje	3.0 cr.	D202B141	Temas de Derecho Concursal	3.0 cr.
D202B122	Temas de Derecho de la Propiedad Intelectual	3.0 cr.	D202B142	Seminario de Investigación en Derecho Penal Económico y de la Empresa	3.0 cr.
D202B123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.	D202B143	Tesis III	9.0 cr.
D202B124	Tesis I	9.0 cr.			

Doctorado en Derecho y Ciencia Política

2° Ciclo - Promoción 2022			4° Ciclo - Promoción 2021		
D2010121	Seminario de Derecho Comparado	3.0 cr.	D2010108	Seminario de Derecho Civil II	3.0 cr.
D2010122	Seminario de Derecho Constitucional y Convencional	3.0 cr.	D2010107	Seminario de Derecho Penal Especial	3.0 cr.
D2010123	Proyecto de Investigación	6.0 cr.	D2010141	Seminario de Tesis II	9.0 cr.

6° Ciclo - Promoción 2020		
D2010161	Tesis II	9.0 cr.



ANEXOS

1

Ficha de Matrícula

2

Ficha de Datos Personales

3

Compromiso de Pago

4

**Solicitud de Autorización
de Pago Fraccionado**

5

**Compromiso de Pago
al Contado**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO



FICHA DE MATRÍCULA

Semestre	2022-II
----------	----------------

TURNO (*)		
	1	2

CODIGO	APELLIDOS	NOMBRES
--------	-----------	---------

MAESTRIA		
	NOMBRE DE MENCIÓN	Marcar

DOCTORADO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	
	NOMBRE DEL DOCTORADO	Marcar

ASIGNATURAS PROGRAMADAS

NOMBRE DEL CURSO	DOCENTE	AULA

Total de Cursos	
-----------------	--

Según los lineamientos dispuestos por la DGEP para el Semestre 2022-II, las clases podrán dictarse de manera no presencial bajo la modalidad virtual con actividades lectivas sincrónicas y asincrónicas.

(*) Turno 1: régimen Semanal.
Turno 2: régimen Fin de Semana.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

FICHA DE DATOS PERSONALES

ESTUDIOS MAESTRÍA DOCTORADO

1.1 APELLIDO PATERNO

1.1 APELLIDO MATERNO

1.2 NOMBRES

2.0 LUGAR DE NACIMIENTO

2.1 PERUANO Dpto. Prov. Dtto.

2.2 EXTRANJERO País

3.0 ESTADO CIVIL 1. SOLTERO 2. CASADO 3. VIUDO 4. DIVORCIADO

4.0 FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año

5.0 SEXO 1. MASCULINO 2. FEMENINO

6.0 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. CARNÉ DE EXTRANJERÍA

7.0 DOMICILIO

Calle, Jr, Av. N°

Distrito Provincia Correo Institucional

Correo Personal Celular

8.0 CENTRO DE TRABAJO

CARGO QUE OCUPA Telf.

Dirección Distrito

Provincia E-mail

Lima, de del

 Firma del estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

COMPROMISO DE PAGO

Señor
Director de la Unidad de Postgrado
Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM

Yo, estudiante del semestre académico de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, con código de matrícula DNI N° con domicilio en distrito de con telf. fijo y telf. celular..... ; ante Ud. respetuosamente expongo:

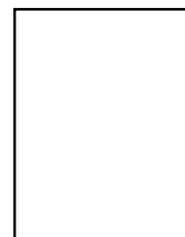
1. Que, me comprometo a cancelar puntualmente las cuotas pactadas con la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por el pago de derecho de enseñanza de acuerdo al siguiente cronograma:

1ra cuota: S/ fecha de vencimiento: 30 / 09 / 2022
 2da cuota: S/ fecha de vencimiento: 31 / 10 / 2022
 3ra cuota: S/ fecha de vencimiento: 30 / 11 / 2022
 4ta cuota: S/ fecha de vencimiento: 28 / 12 / 2022

2. En caso no efectuar los pagos en las fechas establecidas en el presente COMPROMISO DE PAGO, no podré realizar ningún trámite en la Facultad/Dependencia, hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.
3. Declaro conocer que de incumplir con los pagos en el cronograma establecido se aplicará la tasa de interés mensual correspondiente.
4. Como Estudiante Trabajador/Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en caso de no cumplir con la cancelación de la cuota vencida, autorizo el descuento correspondiente de la Planilla de Haberes u otros.

Lima,

.....
 Firma del alumno
 Código:
 DNI:



huella digital
 índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FRACCIONADO

Señor
Director de la Unidad de Postgrado
Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM

Yo, con N° de matrícula:
 domiciliado en
 identificado (a) con DNI N° teléfono:
 e-mail

Estudiante de:

Maestría Mención _____
 Doctorado _____
 Segunda Especialidad _____

Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, mediante la presente solicito a su Despacho se sirva autorizar el pago fraccionado de los derechos de enseñanza del Semestre Académico 2022-II, en las fechas establecidas por la Unidad de Postgrado.

Por tanto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia

Lima, de del

.....
 FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL SOLICITANTE

VISTA: La solicitud del recurrente que pide la autorización para el pago fraccionado de los derechos correspondientes al Semestre Académico 2022-II; CONSIDERANDO: Que, el solicitante cumple con lo dispuesto por la R.R. N° 06525-R-05 sobre la aprobación de la directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar de la UNMSM, por tanto: SE AUTORIZA al citado estudiante suscribir el compromiso de pago, que indica el monto y número de cuotas fraccionadas, estableciéndose que no se podrá realizar ningún trámite en la Unidad de Postgrado hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.

Dr. Francisco José Miró Quesada Rada
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 UNIDAD DE POSTGRADO

COMPROMISO DE PAGO AL CONTADO

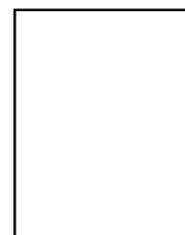
Señor
 Francisco José MIRÓ QUESADA RADA
 Director de la Unidad de Post Grado
 Facultad de Derecho y Ciencia Política

Yo,....., alumno (a) del
 Semestre Académico... de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia
 Política de la UNMSM, con Código de Matrícula DNI N° con
 domicilio encon correo
 electrónico.....telf. fijo y celular..... ante
 Ud. Respetuosamente expongo:

1. Que, me comprometo a cancelar hasta el 30 de setiembre de 2022, la totalidad de los derechos de enseñanza del Semestre 2022-II, para acceder al beneficio del descuento del 10% por pago al contado en una sola armada.
2. En caso no efectuar el pago en el plazo establecido, no se me aplicará el beneficio antes mencionado.

Lima,.....

.....
 Firma del alumno



Código:.....

huella digital índice derecho

DNI: